



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00026 NIJ. 16-00026
Afectados: ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR
ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ
LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ

AUTO No. 0069/2016

Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

I. AVOCAR conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria N° 103-21348 y Código Catastral N° 170420100000000270045000000000, ubicado en zona urbana del municipio de Anserma (Caldas), de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

II. NOTIFICAR al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. LIBRAR Despacho Comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal – Reparto de Anserma (Caldas) - para que se sirvan notificar personalmente a los afectados ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR, LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ y ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ.

Así mismo Despacho comisorio dirigido al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia (Quindío), con el fin de notificar personalmente al afectado LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ.

IV. **REQUERIR** a los afectados ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR, LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ y ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ para que al momento de la notificación, aporten: el primero registro civil de matrimonio con la señora Maria del Carmen Ramírez Cardona y los dos últimos registros civiles de nacimiento.

V. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

CÚMPLASE

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

//DJG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

El auto anterior se notificó por estado
No. 044 hoy 25 octubre 2016
ejecutoriado a las 4:00 p.m. el día
28 de octubre de 2016

El Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00026 E.D. 2012-00001
Afectados: ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR
ADRIANA MARIA BALLESTEROS RAMÍREZ
LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ

AUTO N° 028/2017

Como quiera que se presentó en debida forma el requerimiento definitivo por parte de la Fiscalía Segunda especializada ante el Gaula de Manizales Caldas¹, identificando plenamente el inmueble objeto de extinción, como el ubicado en la Carrera 6ª No. 3-42 del Municipio de Anserma – Caldas, y encontrándose debidamente notificado por aviso el afectado Albeiro de Jesús Ballesteros Pescador (folio 27 cuaderno original No. 2), se ordena:

I. REALIZAR emplazamiento de que trata el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 para el señor ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a este Despacho a fin de hacer valer sus derechos.

II. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

¹ Cuaderno original No. 1 Fiscalía, folio 282-299



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

El auto anterior se notificó por estado
No. 024 hoy 25 abril 2017
ejecutoriado a 13:47:00 p.m. el día
28 abril 2017

El Secretario